

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0162 .
22 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7583-M-2022 Alcance N° 2/2023, el Decreto N° 0325/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0325/2023 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 19/2022 para la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° VILLA CEFERINO**" a la empresa **PERFIL S.R.L.** por un importe de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 (\$ 321.211.999,14)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

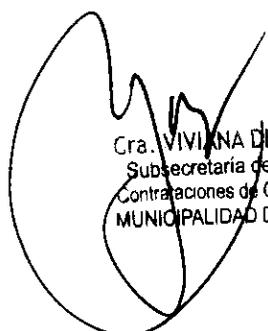
Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una ampliación de plazo de **NOVENTA (90)** días corridos para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copias de las Nota de Pedido N° 3, emitida por la empresa contratista y de la Orden de Servicio N° 3 emitida por la inspección de obra, de dónde surge la necesidad de ampliación de plazo de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que obra en el expediente el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 78/2024, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia, y subsanándose las mismas mediante las aclaraciones correspondientes, formuladas por el área competente;

Que obra Dictamen N° 118/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se expide en sentido favorable al entender que, en función de lo dispuesto por la ley de obras públicas y su decreto reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0162-24

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

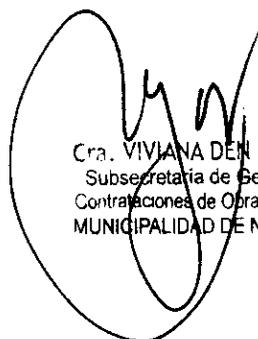
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de
----- **NOVENTA (90)** días corridos para la obra **"PAVIMENTACIÓN DE
CALLES EN Bº VILLA CEFERINO"** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**,
quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 03 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el plan de trabajos y curva de Inversiones obrante a
----- fs 05/11 del Expediente OE N° 7583-M-2022 Alcance N° 2/2023
ajustado al nuevo plazo de ejecución.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN